

Registro Civil: en tres meses, se resolvieron más de 9 mil trámites digitales

15/07/2020

Por expresas instrucciones del Gobernador de Mendoza, Rodolfo Suarez, y del ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibañez, el Registro Civil de la Provincia adaptó sus procedimientos para prestar la mayor cantidad posible de servicios con una modalidad acorde con las circunstancias sanitarias propias de la etapa inicial de la pandemia.

El desafío era entonces brindar más servicios y ampliar la prestación a otros trámites que la ciudadanía pudiera requerir, utilizando la modalidad virtual, simple y accesible, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Rápidamente, el Registro Civil se adaptó a las nuevas circunstancias: emprendió distintos procesos hasta entonces pendientes y aceleró otros que ya se venían desarrollando en los últimos meses. El objetivo fue brindar nuevos servicios y permitir que los empleados exceptuados de concurrir a sus lugares de trabajo pudieran trabajar desde sus casas.

Partidas digitales

Desde 2019, es posible solicitar una partida de nacimiento, matrimonio, defunción y unión convivencial por internet (www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar), servicio que creció exponencialmente a causa del aislamiento.

Como dato comparativo, se pudo observar que durante abril, mayo y junio de 2019 fueron requeridas 4.019 partidas digitales, mientras que esa cantidad se duplicó en el mismo período de este año.

Cabe agregar que, durante este período de cuarentena, a la tramitación *online* de partidas se le sumaron:

- certificaciones de capacidad legal
- certificado de estado civil o certificados de soltería
- certificados de extravío de documentación

Recordemos que por este medio el ciudadano también puede realizar una certificación oficial, indicando la documentación que extravió, por ejemplo, tarjeta o carnet de conducir, credencial de la obra social, cheques, u otra, para que pueda presentar ante las autoridades que lo requieran.

Para solicitar cualquiera de estos documentos, el ciudadano tiene que ingresar al sitio de internet indicado más arriba y registrarse creando un usuario y seleccionando el documento o certificado que requiere, luego deberá efectuar el pago de la tasa correspondiente por medios electrónico, siempre dentro del mismo sitio web.

Tras ese trámite, un oficial público del Registro Civil de la Provincia buscará el acta o realizará la certificación, la firmará digitalmente y la pondrá a disposición del ciudadano para que este pueda descargarla y utilizarla por un período de seis meses.

Servicios de Mendoza al mundo

En estas circunstancias excepcionales, producto de la pandemia global, también se logró coordinar con la Dirección Técnica Consular de la Cancillería Argentina, que tiene a su cargo el sector de Apostillas y Legalizaciones para la implementación de la Apostilla Electrónica.

Se trata de una legalización que otorga validez internacional a la documentación, en este caso extendida por el Registro Civil de Mendoza. Una vez que el ciudadano cuenta con su partida o certificado digital, puede tramitar la Apostilla por internet ingresando a www.tramitesadistancia.gob.ar.

Los interesados pueden observar el instructivo en línea para realizar el trámite por medio de este enlace [Youtube](#).

Activación del DNI digital

En coordinación con el Registro Nacional de las Personas (Renaper), se logró proponer a la ciudadanía una alternativa que tuvo muy buena recepción: la activación del DNI digital en el teléfono celular del solicitante, sin moverse de su casa.

Esta activación puede ser solicitada por personas mayores de 18 años y solo en casos de extravío o robo de su DNI, a través del correo electrónico consultas@renaper.gob.ar.

En ese mensaje debe indicarse el nombre y apellido, DNI y motivo por el cual solicita la activación del DNI digital. Obtenido este comprobante, el ciudadano puede circular en los días permitidos y realizar cualquier trámite que requiera.

GALERIA